



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido digitalmente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Exp: A/SER-022496/2023

REUNIDOS

De una parte, **D. DANIEL RODRÍGUEZ ASENSIO**, en calidad de Viceconsejero de Economía y Empleo, nombrado por Decreto 91/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, por delegación según Orden de 3 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, **Dña. VICTORIA EUGENIA TORTOSA LÓPEZ** con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U (CIF: B85348365), con domicilio en Calle Gomera nº 9, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el notario de Madrid, D. Álvaro Obando Bigeriego el día 16 de enero de 2020, con el número 38 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares de este contrato de servicios denominado: "ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO OFICIAL Y LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024-2026" fueron aprobados por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 21 de noviembre de 2023, para su adjudicación por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

SEGUNDO. - La contratación del crédito presupuestario correspondiente, por un importe de 272.645,68 euros, se efectuó con cargo al Subconcepto 64100 del Programa 923C.

El gasto se aprobó por el órgano competente el día 5 de diciembre de 2023, previa su fiscalización por la Intervención General el día 24 de noviembre de 2023.



TERCERO. - La adjudicación del contrato se acordó mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 5 de febrero de 2024, previa fiscalización de la disposición del gasto de fecha 2 de febrero de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - Dña. VICTORIA EUGENIA TORTOSA LÓPEZ, en nombre y representación de la empresa TYP SA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U., se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato de servicios "ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO OFICIAL Y LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024-2026", con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos y con las mejoras técnicas ofertadas por la empresa.

SEGUNDA. - El importe total de este contrato ascienda a:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
222.104,77 €	46.642,00 €	268.746,77 €

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2024	89.582,25 €
2025	89.582,26 €
2026	89.582,26 €

Forma de pago: La forma de pago será mediante seis pagos parciales, siempre que se haya comprobado por parte de la dirección técnica del IECM que cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El calendario de pagos parciales será el siguiente:



- Primer pago: una sexta parte del importe del contrato, antes del final de junio de 2024, tras la finalización de la actualización en la mitad de los municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2023.
- Segundo pago: una sexta parte del importe del contrato, antes del final de diciembre del año 2024, tras la finalización de la actualización del resto de municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2023.
- Tercer pago: una sexta parte del importe del contrato, antes del final de junio de 2025, tras la finalización de la actualización en la mitad de los municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2024.
- Cuarto pago: una sexta parte del importe del contrato, antes del final de diciembre del año 2025, tras la finalización de la actualización del resto de municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2024.
- Quinto pago: una sexta parte del importe del contrato, antes del final de junio de 2026, tras la finalización de la actualización en la mitad de los municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2025.
- Sexto pago: una sexta parte del importe del contrato, tras la finalización del trabajo, antes de final de diciembre del año 2026, con la finalización de la actualización del resto de municipios de la Comunidad de Madrid con variaciones de 2025.

CUARTA. - El plazo de ejecución será de 35 meses.

QUINTA. - Para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 11.105,24 euros, en resguardo de garantía en efectivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de depósito número 202455000254R, de fecha 17 de enero de 2024.

SEXTA. - Procede la subcontratación, conforme a lo previsto en el apartado 23 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEPTIMA. - Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Para lo no previsto en dichos pliegos regirán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, rige el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCCPM) y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuanto controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato.

POR LA ADMINISTRACIÓN
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

EL CONTRATISTA

44251552N VICTORIA
EUGENIA TORTOSA
(R: B85348365)

Firmado digitalmente por [REDACTED] VICTORIA EUGENIA TORTOSA (R: B85348365)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref-AEAT/AEAT0307/PUESTO 1/37016/23022024094332, serialNumber=IDCES-44251552N, givenName=VICTORIA EUGENIA, sn=TORTOSA LOPEZ, cn=[REDACTED] VICTORIA EUGENIA TORTOSA (R: B85348365), 2.5.4.97=VAIES-B85348365, o=TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS SL, c=ES
Fecha: 2024.03.04 10:45:40 +01'00'

Documento firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ ASENSIO DANIEL
Fecha: 2024.03.05 22:08
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv